

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/PAC/PA

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, que el Sr. Alcalde delega funciones al Director de la Secretaría Comunal de Planificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 193, del 09/12/2020, del Encargado de Movilización (S).-
- 2.- Cotización N° 75, de fecha 04/12/2020, del Proveedor Ariel Espinoza Cáceres, Rut N° 13.348.675-5, por la suma de \$ 209.000, Exento de Iva.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1962, N° 1963 y N° 1964, todos de fecha 11/12/2020, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Oficina.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar la mantención y cambio de aceite de la camioneta Municipal, Placa Patente LCJK-18, marca Nissan, modelo NP 300, utilizada por la Dirección de Seguridad y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Ariel A. Espinoza Cáceres, Rut N° 13.348.675-5**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado a las empresas de menor tamaño. Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el señor **ARIEL ALEJANDRINO ESPINOZA CÁCERES, Rut N° 13.348.675-5**, por la suma de \$ 209.000, Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
SUPLANTE